



**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR,
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,**

a todos los que el presente vieren, sabed:

El quince de junio de dos mil quince, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, se adoptó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

La Convención mencionada fue aprobada por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el trece de diciembre de dos mil veintidós, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del diez de enero dos mil veintitrés.

En tal virtud, en uso de la facultad que me confiere la fracción X del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 5o. de la Ley sobre la Celebración de Tratados, extiendo el presente instrumento de adhesión de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y prometo, en nombre de la Nación Mexicana, cumplirla, observarla y hacer que se cumpla y observe.

En fe de lo cual, refrendado por el C. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores y autenticado con el Gran Sello de la Nación, expido el presente, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, el once de enero de dos mil veintitrés.

El Secretario de
Relaciones Exteriores

Marcelo Luis Ebrard Casaubon

